



DECRETO DAEM N° 300 /

CHIGUAYANTE, 14 MAR 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; el Artículo 8, letra d) de la Ley de Compras N° 19.886; el Reglamento de la mencionada Ley; que las especies de cuya compra que da cuenta la documentación adjunta sólo son producidas por el Banco BANCOESTADO y que, por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha Entidad; que con la referida adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; la solicitud de pedido N° 60 de fecha 03 de Marzo de 2014 de Jefe de UTP DAEM; la cotización efectuada por BancoEstado; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 96/2014 de Jefe de Finanzas DAEM, de fecha 06 de Marzo de 2014; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo con una cotización en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886, para la adquisición al Banco **BANCOESTADO**, **RUT. 97.030.000-7**, de 1.000 cheques con comprobante de liquidación de Remuneraciones.

2° Contrátese la adquisición al Banco **BANCOESTADO**, **RUT. 97.030.000-7**, de 1.000 cheques con comprobante de liquidación de Remuneraciones por un monto de \$753.295.- (setecientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y cinco pesos) impuestos incluidos, correspondiente a la cuenta Corriente N° 53409000157.

3° Impútese el gasto al subtítulo N° 215.22.10.004, denominada "Gastos Bancarios", del Presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)

ELM/JWB/LSP/csn



Por Orden del Sr. Alcalde

ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL